



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00753

Se niega la petición que precede, en tanto que el escrito de “cesión de derechos litigiosos” que allegó la parte demandante no tiene la virtud de transmitir la propiedad de derechos crediticios como los que aquí se pretende recaudar.

Con apoyo en las previsiones de los artículos 1959 y 1969 del Código Civil, en reiteradas oportunidades ha manifestado esta Corporación que “entre las figuras de cesión de créditos personales y cesión de derechos litigiosos, **existen precisas diferencias que radican fundamentalmente en que para la operancia de la primera, ha de tratarse de derechos ciertos y determinados y, para la segunda, expectativas jurídicas que sólo adquieren certeza con la declaración judicial de su existencia**”¹¹.

El aserto en precedencia constituye la razón fundamental por la que, por regla, la cesión de derechos litigiosos no es aplicable en tratándose de procesos ejecutivos. Por antonomasia, tal clase de tramitaciones versan sobre obligaciones claras, expresas y exigibles (art. 422, C.G.P.), que resultan incompatibles con el negocio jurídico de cesión a que aludió la parte actora, predicamento que no se ve comprometido simplemente por la posibilidad que tiene el ejecutado de poner en tela de juicio la existencia, validez o exigibilidad del derecho personal que se le cobra, pues, en estricto sentido, no por ser “discutible”, un derecho crediticio (plenamente identificado por sus características esenciales) deja de ser determinado.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.069
Fijado hoy **8 de julio 2021** a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf

¹¹¹ TSB., auto del 3 de diciembre de 1996. Ver también autos de 19 de febrero de 2015 exp. 1996 05835 03 y 8 de mayo de 2014, exp. 2005 00079 05



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00753

TÉNGASE POR NOTIFICADA al demandado **JORGE LUIS MONTERO CARPIO** en los términos reglados en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien escrito a manera de contestación sin oponerse en estrictez a las súplicas del libelo, no obstante, en aras de garantizar el derecho de contradicción, lo manifestado por la parte demandada, este despacho le dará la denominación de hechos exceptivos para que la parte actora manifieste lo pertinente.

Así las cosas, de los hechos exceptivos presentados por la parte pasiva se **ORDENA CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días al ejecutante, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.069
Fijado hoy **8 de julio 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf

ENVIO OFICIO JUZGADO 11 BOGOTA

jorge luis montero carpio <jorgeluismontero43@hotmail.com>

Mié 14/04/2021 20:15

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (19 MB)

JUZGADO BOGOTA.docx;

Sincelejo, 15 de Abril de 2.021

Señores

JUZGADO 11 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE-BOGOTÁ

Bogotá D.C.

Cordial saludo;

Su señoría, **JORGE LUIS MONTERO CARPIO**, identificado con la C.C.#6.-816.369 de Sincelejo, me permito informar a usted que he recibido la notificación emitida por su despacho con **Radicado #11001418901120200075300 y # de Proceso 2020-753**, a lo cual paso a informarle mi situación para lo pertinente del caso:

1.-en la actualidad estoy en tratamiento de un **CANCER DE AMIGDALA IZQUIERDA** para lo cual estuve en **Quimio y Radioterapias** en la Clínica **BONADONA PREVENIR DE BARRANQUILLA** y aun estoy en controles médicos periódicos en mi ciudad Sincelejo.

2.-No estoy laborando por lo tanto soy una persona insolvente que vivo de la atención de mis hijos quienes solventan mi seguridad social y mi manutención.

3.-Cuando solicité el crédito en la Cooperativa en mención, esta me cobró un seguro que supuestamente respaldaba la deuda en caso de que yo no llegare a cancelarla, desde el **30-08-2010** deje de laborar y por lo tanto se me hizo imposible la cancelación de esta obligación.

4.-Informo a usted que, con 68 años de edad, soportando un **CANCER** y con la pandemia que nos azota, me considero un cadáver ambulante que se que me acuesto a medio dormir, pero no garantizo que despierte.

Le he informado mi situación al Doctor **ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ**, abogado de la parte demandante y le he suplicado que le cobre a la aseguradora o que pase esta obligación a **DEUDA DE DUDOSO RECAUDO**, porque en realidad esta presión me está perjudicando ya que según mi oncólogo no debo estresarme, enojarme, preocuparme por nada porque mis defensas suben y bajan y estoy expuesto a que el cáncer que estoy venciendo regrese más agresivo que antes o que el **COVID 19** haga presa de mí. Por recomendación médica, vivo totalmente aislado de mi familia, solo en un apartamentico rentado por mis hijos, mi comunicación es solo por celular, los alimentos me los traen y me los dejan, en fin, es peor que estar preso porque aquí solo veo televisión, todo por temor a contagiarme del **COVID 19**.

Ruego a usted señoría, se conduela de mi situación y me ayude a solucionar este problema, ya que, si no me mata el **CANCER** o el **COVID 19**, me matará la presión que siento por parte de esta demanda. Anexo a usted los documentos pertinentes que ratifican lo aquí expuesto.

De usted atentamente;

JORGE LUIS MONTERO CARPIO

C.C.#6.816.369 de Sincelejo

Anexo: lo anunciado

Sincelejo, Agosto 4 de 2010

Doctor:

JESUS PATERNINA SAMUR

Alcalde Municipal

Cordial saludo

Por medio de la presente y acatando sus instrucciones, me permito presentar a usted renuncia protocolaria del cargo de INSPECTOR DE ESPACIO PUBLICO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR que he venido desempeñando hasta la fecha.

Agradezco a usted la confianza que depositó en mí al nombrarme en representación del Partido Conservador y como retribución al apoyo que mi partido, y yo en particular, le brindamos a sus justas aspiraciones a la primera magistratura del municipio.

Me siento orgulloso de haber hecho parte de su administración, siento la satisfacción del deber cumplido y estaré presto a colaborarle en lo que usted considere conveniente.

Le deseo siga cosechando éxitos a su noble labor al frente de la administración municipal.

Atentamente:

JORGE LUIS MONTERO CARPIO

Inspector de Espacio Publico

C.C. #6.816.367 de Sincelejo

MESALDIA DE SINCELEJO
OFICINA DE RECEPCION
Nº 01-08-0
2:24 am
NAV

República De Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Sincelejo
Recurso Humano



1.2.1-779-08-2010

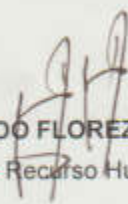
Sincelejo, 30 de Agosto de 2010

Señor
JORGE LUIS MONTERO CARPIO
C.C.N°6.816.369
Ciudad

Cordial saludo

Por medio del presente me permito comunicarle que a través del Decreto N° 462 de fecha 30 de Agosto de 2010, le fue aceptada su renuncia al cargo que venia desempeñando como Inspector Código 416 Grado 28, adscrito a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana. Adjunto fotocopia del Decreto.

Atentamente,


LIBARDO FLOREZ ARROYO
Jefe de Recurso Humano

Anexo: Un (01) Folio

Proyectó: Nelis A.

Recibido:
Hoy
30-08-2010
04:00 P.M.

Cra 18 No. 23-20 Piso 6 Edificio Caja Agraria
Teléfonos: (5) 2746556 - 2826164 - 2816112 - 2826325
www.sincelejo-sucre.gov.co e-mail: rhumano@sincelejo-sucre.gov.co



DECRETO N° 462

"Por el cual se acepta una renuncia en la Alcaldía de Sincelejo"

EL ALCALDE DE SINCELEJO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que al SR. JORGE LUIS MONTERO CARPIO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 6.816.369, presentó renuncia al cargo que viene desempeñando en la Alcaldía de Sincelejo, como INSPECTOR Código 416 Grado 28 adscrito a la **SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**.

Que, en atención a lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Acéptese la renuncia presentada por el Sr. **JORGE LUIS MONTERO CARPIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.816.369 al cargo de **INSPECTOR CODIGO 416 GRADO 28**, adscrito a la **SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**.

ARTICULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los

30 ABO. 2010

JESUS PATERNINA SAMUR
ALCALDE

Mónica M

DECRETO N°

Carrera 18 No. 23-20 Piso 6 Edificio Caja Agraria
Teléfonos: (5) 2746356 – 2826164 – 2816112 – 2826323
www.sincelejo-sucre.gov.co

Handwritten signature/initials



Fundación Estilo de Vida Saludable - ESVIDA

Identificación Interna: 819004229-9
Cód. Habilitación: 700010135101
Dirección: Kra 24 Teléfono: 2813877

Fecha de impresión: 05/03/2021 12:30
Centro de atención: 01 - ESVIDA
Paciente: CC 5816369 - JORGE LUIS MONTERO CARPIO
Fecha de Nacimiento: 22/09/1952
Religión:
Régimen: 1 - Contributivo
Dirección: CRA 12 G.N.22 D-46 BARRIO LAS AMERICAS
Teléfono:
Ocupación: 999: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION
Acompañante:
Teléfono Acomp.:
Dirección Acomp.:
Responsable:
Teléfono Resp.:
Dirección Resp.:
Médico Tratante: RUBEN EDUARDO MERCADO MONTALVO
Administradora: COOMEVA

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Atención: 05/03/2021 11:59
Admisión: AC29482

Edad: 68 año(s), 5 mes(es) y 11 días.
Creencia:
Nivel: 1

Sexo: M
Estado Civil: Soltero
Carnet: COOMEVA

Lugar: Sinolejo Sucre

Parentesco Acomp.:

Parentesco Resp.:

Especialidad: ONCOLOGIA CLINICA
Tipo Vinculación: Coltante

Evolución Oncología

Planadministradora: COOMEVA/COOMEVA/CONTRIBUTIVO Fecha: 05/03/2021 Hora: 11:39

PACIENTE MASCULINO DE 68 AÑOS DE EDAD CON DX DE CADE CABEZA Y CUELLO (PAROTIDAS) QUIEN FUE VALORADO POR CIRUJANO DE TORAX QUIEN AL EXAMINAR ENCUENTRA NO OPERABLE. SE LE REALIZA BIOPSIA EL DIA 26/09/2018 LEIDA POR EL DOCTOR MIGUEL MESTRE QUE TIENE COMO DX UN TUMOR DE AMIGDALA IZQUIERDA. EL PACIENTE FUE VALORADO EN LA CLINICA BONADONA DONDE REALIZAN UNA IMPRESIÓN DIAGNOSTICA DE UN CADE AMIGDALA PUNZUM LEE COLOCAN TTO DE QUIMIOTERAPIA BASADO EN CITUZIMAB Y PLAQUTANEL CON IMPORTANTE RESPUESTA SUGESTIVA SIN EMBARGO PRESENTA CRECIMIENTO DE LA LESIÓN EN LA REGIÓN SERVICAL IZQUIERDA POR LO QUE SE LE ORDENA MANEJO DE RADIOTERAPIA QUEDANDO EN CONTROLES REGULARES. SE LE ORDENA ESTUDIOS DE PET EL CUAL FUE REALIZADO EL 5/03/2020 NO SE EVIDENCIA LESIONES DE TIPO HIPERTRATANTES CON RESPUESTA COMPLETA AL TRATAMIENTO AL EXAMEN FISICO CONSIENTE ORIENTADO. CON INHIBICIÓN A NIVEL SERVICAL IZQUIERDO CON LEVE PAPADA (MUSCULO PLATISMA DE CARACTERE NORMAL) FUE VALORADO POR OTORRINO QUIEN A REALIZAR ESTUDIOS ENCUENTRA UN PACIENTE CON UNA BUENA EVOLUCIÓN Y SUGIERE SEA VALORADO POR FONORADILOGIA PARA MANEJO DE LA VOZ Y TECNICA RESPIRATORIA YA QUE EL TUMOR SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CUERDA BUCAL Y AMIGDALA QUE REPORTA ESTUDIOS DE ECOGRAFA DE ABDOMEN TOTAL DE 13/11/2020, PÁNCREAS CON AUMENTO DE LA ECOGENICIDAD. con resultados de laboratorio de fecha 03/02/2021 PSA 1.3 TOMOGRAFIA DE FECHA 06/02/2021 CON REPORTE NORMAL RX DE TORAX CON FECHA DEL 04/02/2021 CON REPORTE NORMAL

Motivo de consulta: PACIENTE COCIENTE ORIENTADO NORMOCÉFALO CUELLO DE MOVIMIENTOS NORMALES PULMONES CON PATRÓN RESPIRATORIO PRESENTES TORAX NORMALES ABDOMEN BLANDO EXTREMIDADES NORMALES SIN NORMAL

Examen físico: PACIENTE CON DX CADE LARINGE QUE SE LE OTORGA INCAPACIDAD MEDICA POR 4 MESES POR UN MEDIO PARA PREVENIR EL COVID-19

Situación clínica actual: Observación: VALORACION POR ONCOLOGIA CLINICA

Adherencia: 100% PLAN

Observaciones: CITADE CONTROL EN 4 MESES

EXÁMENES
HEMOGRAMA
CREATININA
GLUCOSA

DATOS BIOMÉTRICOS

ANTROPOMÉTRICOS

Peso: 84 Kg Talla: 178 m Índice de Masa Corporal: 0 Kg/m² Superficie de Masa Corporal: 56.98 m²

SEÑALES VITALES

Frecuencia Cardíaca: 79 min Frecuencia Respiratoria: 19 min Temperatura: 36 °C Pulso: 32 min
Tensión arterial: Sentado: 100 / 60 mmHg Acostado: 110 / 80 mmHg De pie: 130 / 70 mmHg

¿Fue sometido el usuario a una o más cirugías curativas o paliativas como parte del manejo del cáncer durante este reporte? No recibió cirugía durante este corte

Número de cirugías a las que fue sometido el usuario durante el periodo de reporte actual: No aplica

Fecha de realización de la primera cirugía en este reporte: 1845-01-01

Fecha de realización del último procedimiento quirúrgico o de reintervención en este corte: 1845-01-01

¿Recibió el usuario algún tipo de radioterapia en el corte actual? Desconocido

Número de esquemas de radioterapia suministrados en el corte actual: Desconocido

Fecha de inicio de primer o único esquema de radioterapia suministrado en el corte actual: 1800-01-01

Fecha de Impresión: 05/03/2021 12:30:30 p.m.

Fecha de Atención: 05/03/2021 11:59

Admisión: AD29482

Administradora: COOMEVA

Paciente: JORGE LUIS MONTERO CARPIO

Evolución Oncología

Ubicación temporal del primer o único esquema de radio terapia en este corte: No hay información en la historia clínica
Tipo de radioterapia aplicada en este primer o único esquema: Desconocido
Número de IPS que suministran este primer o único esquema de radioterapia: Desconocido
Tipo de trasplante recibido: No aplica
Ubicación temporal de este trasplante en relación al manejo oncológico: No aplica
Fecha de trasplante: No aplica
Código de la IPS que realizó este trasplante: No aplica
¿El usuario fue valorado en consulta o procedimiento de cuidado paliativo durante este corte? (pueden haber sido múltiples): Desconocido, no hay información en la historia clínica
¿El usuario recibió consulta o procedimiento de cuidado paliativo en este corte, por médico especialista en cuidado paliativo: Desconocido, no hay información en la historia clínica
¿El usuario ha recibido terapias complementarias para su rehabilitación?: Desconocido, no hay información de la historia clínica en seguimiento luego de tratamiento
Tipo de tratamiento que está recibiendo el usuario a la fecha de corte: No
¿Recibió el usuario trasplante de células progenitoras hematopoyéticas dentro del periodo de corte actual?: No
¿El usuario recibió cirugía reconstructiva?: No
¿El usuario recibió soporte nutricional?: Desconocido, no hay información en la historia clínica

RIPS

Finalidad de la consulta: 10 - No Aplica
Tipo de diagnóstico principal: 2 - Confirmado nuevo
Causa externa: 13 - Enfermedad general
Diagnóstico principal: C770 - TUMOR MALIGNO DE LOS GANGLIOS LINFATICOS DE LA CABEZA, CARA Y CUELLO
Diagnóstico relacionado 1: C770 - TUMOR MALIGNO DE LOS GANGLIOS LINFATICOS DE LA CABEZA, CARA Y CUELLO

JORGE LUIS MONTERO CARPIO
CC - 8816369

RUBEN EDUARDO MERCADO MONTALVO
ONCOLOGIA CLINICA
3526/97



Fundación Estilo de Vida Saludable - ESVIDA

Identificación Interna: 819004229-9

Cód. Habilitación: 700010135101

Dirección: Kra 24 Teléfono: 2813877

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Impresión: 05/03/2021 12:30

Centro de atención: 01 - ESMVA

Paciente: CC 8816369 - JORGE LUIS MONTERO CARPIO

Fecha de Nacimiento: 22/09/1952

Religión:

Régimen: 1 - Contributivo

Dirección: CRA 12 G N 22 D - 46 BARRIO LAS AMERICAS

Teléfono:

Ocupación: 999 - PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Acompañante:

Teléfono Acomp:

Dirección Acomp:

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Médico Tratante: RUBEN EDUARDO MERCADO MONTALVO

Administradora: COOMEVA

Fecha de Atención: 05/03/2021 12:00

Admisión: AD29482

Edad: 68 año(s), 5 mes(es) y 11 días.

Creencia:

Nivel: 1

Lugar: Sinoalejo Sucre

Parentesco Acomp:

Parentesco Resp:

Sexo: M

Estado Civil: Soltero

Carnet: COOMEVA

Especialidad: ONCOLOGIA CLINICA

Tipo Vinculación: Cotizante

ORDENES MEDICAS

DESCRIPCIÓN

Fecha y Hora de la Orden

05/03/2021 12:00

PLAN

CITA DE CONTROL EN 4 MESES

EXÁMENES

HEMOGRAMA

CREATININA

GLUCOSA

RUBEN EDUARDO MERCADO MONTALVO
ONCOLOGIA CLINICA
3526/97